

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 26/2013.....

Lic. Rodrigo Las Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N° 222/2.013 de fecha 22 de agosto de 2.013, el Honorable Concejo Municipal homologó el Convenio de Financiamiento de fecha 12 de agosto de 2.013, suscrito por el señor Arturo Vladimir Sánchez Escobar en representación del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y el Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, con el objeto de establecer los términos y condiciones para la consolidación de la transferencia de parte de los recursos del Contrato de Préstamo N° 2664/BL-BO para la ejecución del PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL "**COMPONENTE II- APOYO A LA GESTION CATASTRAL Y SU INTERCONEXION CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**" en el Área Urbana del Municipio de Tarija, a través de la Unidad ejecutora y establecer las condiciones para el correspondiente reembolso a TGN de los recursos erogados.

Que, como resultado de la Resolución Municipal N° 222/2.013 de fecha 22 de agosto de 2.013 es necesario inscribir el PROGRAMA en el Presupuesto y POA Municipal correspondiente a la Gestión 2.013, mismos que también fueron aprobados en todo su contenido mediante Ordenanza Municipal N° 116/2.012 de fecha 05 de septiembre de 2.012.

Que, el numeral 10 del Art. 302 de la Constitución Política del Estado, establece como una competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción: "Catastro Urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales".

Que, el inc. 4 del Art. 12 de la Ley de Municipalidades, establece como una atribución del H. Concejo Municipal "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

Que, la Comisión de Política, Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno, ha emitido el informe N° 213/2.013 recomendando aprobar en su integridad el Proyecto de Ordenanza Municipal elaborado por el Departamento de Catastro de la Oficialía Mayor de Planificación y Ordenamiento Territorial Cite N° 01-DCM/RLG-1-050/2.013 y respaldado por el Informe Legal N° 1658/2.013, con el objeto de dar inicio de las operaciones del Crédito Publico Externo (CONTRATO DE PRESTAMO N° 2664/BL-BO PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL "COMPONENTE II - APOYO A LA GESTION CATASTRAL Y SU INTERCONEXION CON LA GESTION TRIBUTARIA") aprobado mediante Resolución Municipal N° 222/2.013 de fecha 22 de agosto de 2.013, e inscribir el PROGRAMA en el Presupuesto y POA Municipal correspondiente a la Gestión 2.013; informe que fue aprobado con el voto unánime del Pleno de este Ente Deliberante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley de Municipalidades

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la incorporación de recursos provenientes del Crédito Externo de acuerdo al cuadro de adición de Recursos de Obtención de Crédito Externo gestión 2.013, de acuerdo al siguiente detalle y anexo Adición de Recursos por Crédito Externo en la gestión 2.013:



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 120/2013.....

ENT.	FF.	ORG.	RUBRO	TRF	DESCRIPCION DEL RUBRO	MONTO
1601	70	411	37221	81	Obtención de Préstamos del Exterior a L.P. de países y Organismos Internacionales	15,108,670.56
TOTAL ADICION DE RECURSOS						15,108,670.56

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la incorporación de recursos por obtención de crédito externo al presupuesto de gastos de la gestión 2.013, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Incremento de Gastos por Crédito Externo gestión 2.013:

ENT.	DA	EU	PROG.	PROY.	ACTIV.	PROYECTO	MONTO
1601	01	07	19	0000	02	Implementación Componente II- Apoyo a la Gestión Catastral y su interconexión con Adm. Tributaria Municipio Tarija	15,108,670.56
TOTAL INCREMENTO DE GASTOS							15,108,670.56

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar el traspaso de recursos de Coparticipación Tributaria en el presupuesto de gastos de la gestión 2.013, de acuerdo al siguiente detalle y anexo en documento Incremento de Gastos por Crédito Externo gestión 2.013:

DE: Partidas Presupuestarias a ser disminuidas

ENT	DA	EU	PROG	PROY	ACTIV		FIN-FUN	FTE	ORG	OBJETO GASTO	P.N.D.	MONTO
1601	01	01	97	0000	22	Partidas para proyectos a ser priorizados	9920	41	113	571	5.1.5.7.1	167,861.2
SUB TOTAL												167,861.2

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	EU	PROG	PROY	ACTIV		FIN-FUN	FTE	ORG	OBJETO GASTO	P.N.D.	MONTO
1601	01	07	19	0000	02	Implementación Componente II- Apoyo a la Gestión Catastral y su interconexión con Adm. Tributaria Municipio Tarija	610	41	113	77100	3.8.2.1	167,861.2
SUB TOTAL												167,861.2

PUBLICADA

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 120/2013

ARTÍCULO CUARTO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal al H. Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia Garcia Oblitas
Sra. Delia Garcia Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Oscar Montes Barzón

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL